

Protección de datos

Aplicabilidad

Esta política de protección de datos ("Política") se aplica a GXO Logistics, Inc., incluidas todas sus subsidiarias, divisiones y otras entidades operativas (colectivamente, "GXO" o la "Compañía"). Todos los administradores, directivos y empleados de GXO, así como todos los terceros que actúen en nuestro nombre, están sujetos a los requisitos de la presente Política y son responsables de su cumplimiento. Tal y como se emplea en esta Política, el término "Compañía" incluye a todas las personas físicas y jurídicas sujetas a esta Política.

1. Descripción general

GXO recopila y mantiene información confidencial, propiedad intelectual y datos personales en el curso de sus operaciones. Se recopilan datos sobre empleados, clientes, proveedores y otras terceras partes. La adecuada gestión de esos datos es fundamental para mantener la confianza de todas las personas con las que trabajamos. La Compañía cumple con toda la legislación vigente relacionada con la protección y la privacidad de los datos en todas sus operaciones.

Si la ley aplicable es distinta o tiene requisitos más estrictos que esta política, prevalece la norma legal aplicable. Esta política no tiene como intención crear derechos y obligaciones adicionales que no sean las ya existentes al amparo de la legislación aplicable.

2. Definiciones

2.1. La Compañía: GXO Logistics en todas sus formas empresariales, los empleados de GXO y las demás terceras partes, según se definen en "Aplicabilidad".

2.2. Información confidencial: La información que no ha sido publicada o que no está disponible para el público en general. La información confidencial puede incluir planes comerciales, listas de clientes, datos sobre precios, información sobre procesos y conocimientos técnicos de la compañía.

2.3. Interesado: La personas respecto a la cual se recopilan datos personales u otros datos.

2.4. Propiedad intelectual: La propiedad intangible producto del conocimiento humano. La Propiedad intelectual puede ser concreta (por ejemplo, trabajos u obras sujetos a copyright, marcas comerciales susceptibles de protección o invenciones patentables) o abstracta (por ejemplo, secretos o ideas comerciales).

2.5. Datos personales: Información que se puede utilizar, por sí misma o en combinación con otro tipo de información, para identificar a una persona. Dependiendo de cada jurisdicción, los datos personales pueden incluir el nombre y los apellidos, números de seguridad social o números de identificación expedidos por autoridades públicas, números de permisos de conducir o de pasaporte, direcciones, números de teléfono, direcciones de correo electrónico, números de cuentas bancarias, contraseñas o números PIN, datos biométricos o médicos o respuestas a preguntas de seguridad que permitan acceder a la cuenta bancaria de una persona.

3. Normas de conducta: Datos personales

3.1. Recopilación: La recopilación de datos personales se limita a los datos

que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones de la Compañía y que se realicen de una forma legal y lícita. La Compañía deberá notificar a los interesados el motivo por el que se recopilan los datos personales.

3.2. Uso: Siempre que la ley o el interesado no autorice otra cosa, la Compañía limitará el uso de datos personales a la finalidad para la que fueron recopilados.

3.3. Calidad y retención: La Compañía implementará todas las medidas que sean necesarias para garantizar que todos los datos recopilados y archivados por la compañía sean precisos y estén actualizados. Los datos personales deberán ser archivados, borrados o destruidos cuando dejen de ser necesarios o cuando lo imponga la legislación.

3.4. Seguridad: La Compañía deberá utilizar los controles técnicos y organizativos que sean razonables para proteger los datos personales contra la divulgación indebida, el acceso o el uso no autorizado, su destrucción o pérdida.

3.5. Divulgar: La Compañía no revelará ni compartirá los datos personales con ninguna persona física o jurídica a menos que tal acto de revelación sea autorizado por la legislación o por el interesado.

3.6. Derechos del interesado: La Compañía otorgará a los interesados el derecho de acceso, corrección y eliminación de los datos personales que la Compañía posea en relación con ellos.

3.7. Denuncia de posibles filtraciones de datos: La Compañía deberá informar de toda filtración de datos personales

a las partes interesadas y dentro del marco de tiempo requerido según lo establezca la legislación aplicable.

4. Normas de conducta: Información confidencial y propiedad intelectual

4.1. Divulgar: La Compañía únicamente revelará información confidencial o propiedad intelectual, de forma interna o externa, cuando ello sea necesario para sus operaciones. Dicha información únicamente se podrá compartir de forma externa si se han implantado medidas de protección adecuadas, como son acuerdos de confidencialidad y no revelación.

4.2. Seguridad: La Compañía deberá utilizar los controles técnicos y organizativos que sean razonables para proteger toda la información confidencial y la propiedad intelectual frente a actos de revelación indebidos, accesos y usos no autorizados, destrucción o pérdida.

4.3. Retención: De conformidad con la legislación aplicable sobre retención de datos, la Compañía archiva, elimina o destruye información confidencial que deja de ser necesaria para propósitos legítimos.

4.4. Obligación continuada: Todas las personas sujetas a esta Política tienen la obligación continuada de no revelar la

información confidencial y la propiedad intelectual de la Compañía después de dejar de trabajar para ella.

5. Denuncias

Todas las personas sujetas a esta política deberán denunciar inmediatamente toda filtración de datos y/o cualquier conducta inapropiada, así como toda contravención de esta política y/o la legislación sobre privacidad de datos. GXO prohíbe cualquier tipo de represalia contra una persona que, de buena fe, denuncie conductas inapropiadas y/o posibles infracciones de la política de la Compañía o de la legislación aplicable.

Las denuncias se pueden enviar directamente a la Oficina de Ética y Cumplimiento, a ethics@gxo.com. Además, puede visitar nuestro sitio web de Ética en <https://ethics.gxo.com> donde puede encontrar opciones alternativas para realizar las denuncias. Puede presentar sus denuncias de forma anónima siempre que la legislación local no lo prohíba.

Puede obtener información y asistencia adicional en relación con esta Política a través de la Oficina de Ética y Cumplimiento en ethics@gxo.com. Independientemente de la obligación de proteger y no revelar la información confidencial o de propiedad de la Compañía que se establece aquí

y en otras políticas de GXO, no se considerará penal ni civilmente responsable a ninguna persona, bajo las leyes del secreto comercial, que revele secretos comerciales a funcionarios del gobierno o a un abogado, cuando ello se realice con el fin de comunicar o participar en la investigación de una supuesta infracción legal. Asimismo, el empleado que haya presentado una demanda contra su empresa por haber sido objeto de represalias debido a que denunció posibles contravenciones de la ley, podrá revelar secretos comerciales a su abogado, siempre que la información relativa al secreto comercial se presente de forma sellada.

6. Excepciones a esta política

Cualquier posible excepción o desviación de la presente política deberá ser autorizada por escrito por el Director de la Oficina de conformidad normativa.

7. Incumplimiento

El incumplimiento de esta Política puede acarrear graves consecuencias para la Compañía y para las personas implicadas, lo que incluye procesos civiles o penales, multas y posible encarcelamiento. Las infracciones de esta política también pueden dar lugar a medidas disciplinarias graves, incluido el despido.